

San Isidro, 25 de Agosto de 2022

**MEMORANDO N° -2022-COFIDE/DC**

**A: KARINA FLORES RODAS**

Gerente

**De : YANIRA LOZANO MEZA**

Ejecutivo

**Asunto: Aprobación de estandarización de la aplicación web de la marca Fortiweb Cloud WAF (SaaS).**

---

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 000024-2022-COFIDE/GGHA emitido por la Gerencia de Gestión Humana y Administración, respecto a la procedencia de estandarizar la herramienta de Firewall de aplicaciones web Fortiweb Cloud WAF (SaaS), utilizado para la protección de las aplicaciones web externas de ataques cibernéticos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Informe Técnico N° 000024-2022-COFIDE/GGHA, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar la herramienta de Firewall de aplicaciones web de la marca Fortiweb Cloud WAF (SaaS), producto que ha permitido una gestión de la seguridad eficiente en el uso de la protección de acceso a las aplicaciones web publicadas por COFIDE.
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
3. Que, el numeral VI de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.
4. Que, la Gerencia de Gestión Humana y Administración mediante Informe Técnico N° 000024-2022-COFIDE/GGHA, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento pre-existente:

N°	Descripción	Producto	Plataforma
1	Firewall de aplicaciones Web - WAF	Firewall de aplicaciones web Fortiweb Cloud WAF-as-a-Service	Cloud

5. Que, en virtud al Informe Técnico N° 000024-2022-COFIDE/GGHA, se considera necesario estandarizar la herramienta de Firewall de aplicaciones web de la marca Fortiweb Cloud WAF (SaaS), descrito en el numeral 4, la misma que es imprescindible para garantizar la funcionalidad de la herramienta de protección de las aplicaciones web que viene utilizando el Departamento de TI de COFIDE.
6. Que, el indicado Informe Técnico N° 000024-2022-COFIDE/GGHA cumple, desde el punto de vista de cumplimiento, los requisitos formarles y la necesidad de realizar el

proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

7. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley.
8. Que, mediante Resolución de General N° 000004-2022-COFIDE/GG de fecha 17 de enero de 2022, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 000024-2022-COFIDE/GGHA, y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 000004-2022-COFIDE/GG y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Aprobar la estandarización de la herramienta de Firewall de aplicaciones web de la marca Fortiweb Cloud WAF (SaaS), detalladas en el numeral 4 de los considerandos, en lo que corresponde a la adquisición, arrendamiento, servicio de soporte y mantenimiento o componente que resulte necesario para mantener su vigencia, gestión y operación, por el período de tres (3) años a partir de la presente aprobación o hasta que el área usuaria comunique que las condiciones que determinaron la presente estandarización han variado.

**SEGUNDO:**

Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**Yanira Lozano Meza**  
**Ejecutivo de Compras y Presupuesto**  
**COFIDE**

cc: MONICA ANGULO IZQUIERDO - Departamento De Tecnologias De Informacion

(YLM/mrc)